



Lippe

Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MPT

Tocache, 22 de febrero del año 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE



VISTO:

El Informe N° 093-2022-MPT/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tocache, donde solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Provincial de Tocache.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.



Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.



Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores, a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2017-MPT, de fecha 15 de mayo del año 2017, se aprueba la implementación de la Intervención Saberes Productivos – MIDIS/Programa Pensión 65 en la Municipalidad Provincial de Tocache..

Que, mediante Informe N° 093-2022-MPT/GDS, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

En ese marco legal y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Provincial de Tocache, para el periodo 2022, el mismo que está integrado de la siguiente manera.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Karen Giovana Araujo Gomero	Gerente de Desarrollo Social	10064199
Lourdes Elizabeth Pérez Alvarado	Sub Gerente de Programas Sociales	16175752
Karina Condezo Aguirre	Responsable del CIAM	40399970
Yolanda Vela Del Aguila	Responsable de OMAPED	23993007
Lucimar Charlenne Cerón García	Asistente de DEMUNA	71541029
Lipe Herrada Aguirre	Jefe de Imagen Institucional	42376155

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos, en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

V.P.B.
ALCALDE
Ing. SISTER ESSEITER VALEZA RAMIREZ
ALCALDE